



URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA

**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DE PROPOSICIONES NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACION RESTINGIDO PARA LA OBRA DE URBANIZACION DEL AREA 33 TORREBARRI FASE I.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Javier Bilbao Lopategui, Alcalde.

**Vocales:**

D. Luis Saitua Muñoz, Arquitecto Técnico Municipal.

Don Iñaki Gabirel Zamalloa Urgoiti, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Urduliz.

**Secretario:**

D. Jorge Aranguren Fernández, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

Siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura de los sobres A presentados por los licitadores selecciones correspondiente a los criterios NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, para la contratación de las obras de **URBANIZACION DEL AREA 33 TORREBARRI FASE I**. El importe de licitación asciende a UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO (1.460.255,11 €), más TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (368.894,89 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.829.150 €) IVA incluido.

Comparece al acto de apertura Leire en representación de la mercantil VIUDA DE SAINZ S.A.

Abierto el acto, en primer lugar, se dio lectura al anuncio de la licitación, se informó, después, de las proposiciones recibidas así como del nombre de los licitadores, informando la mesa que:

**1.- Han presentado oferta:**

- Construcciones Fhimasa S.A.
- Bycam, Servicios, Edificios e Infraestructuras S.A.
- Jose Antonio Olabarri Construcciones S.L.
- Viconsá
- Viuda de Sainz S.A.
- Vusa
- Vlas.



URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA

Acto seguido se invitó a los presentes a que comprobasen que los sobres conteniendo las ofertas, se encontraban en idénticas condiciones en que fueron entregados y a que los compulsasen con el correspondiente Libro Registro.

Se procede a ir abriendo los sobres presentados en el orden del Registro de Entrada, advirtiendo la mesa de contratación que se va a proceder a comprobar que se ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, en el que debe constar:

- Memoria técnica
- Mejoras
- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

Cuando se procede a la apertura del sobre presentado por la mercantil Jose Antonio Olabari Construcciones S.L., se constata que en el interior del sobre consta la documentación correspondiente al sobre de criterios automáticos, si bien en el exterior del sobre figura el título de criterios no automáticos.

En principio y tras el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres, se constató por la mesa que las mercantiles licitadoras, a excepción de lo reflejado en el acta con respecto a la oferta cumplían con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la licitación.

Así mismo por la mesa se informa que se va a proceder a remitir a la mesa de expertos el contenido del sobre cuya apertura se ha realizado en este acto, a excepción del documento de acreditativo de la constitución de la garantía provisional, a fin de que proceda a la elaboración del informe de valoración de acuerdo a los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Una vez recibido el informe de valoración de las ofertas se remitirá a los licitadores el resultado del mismo, convocándoles a su vez al acto público de apertura del sobre B.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.

URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA